

Tunja, 21 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA

Referencia: **PROCESO DE CONTRATACIÓN LIC-006-2024.**

Asunto: **RESPUESTA OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos presentar respuestas a las observaciones presentadas dentro del Informe de Evaluación del proceso de la referencia:

Evaluación Jurídica.

- Se aporta la información de la ing. Diana Milena Rodríguez Díaz, quien avala la propuesta.

- Solicitamos a la entidad la revisión del Certificado de Existencia y Representación aportado, dentro de la carpeta Sobre Habilitante y Técnico, este se encuentra con fecha de expedición de 4 de agosto de 2024.

Evaluación Técnica – Experiencia.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA	
		GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	**ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
48	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	Experiencia 1. CTO 023 GENERAL GOBERNACION DE BOYACA 097/97 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TIBANA-TURMEQUE-VILLAPINZON 2.5 KM DESDE TIBANA "721033" C 40% CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. 30-may-1997 18-dic-1997 $ 304.460.158,00 1.770,07 708,03 . La rehabilitación realizada no es en asfalto. Experiencia 2 CTO 098 GENERAL Y ESPECIFICA MUNICIPIO DE GAUPOTA MGLP-001-2023 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR DE LOS TRAMOS (CARRERA 2 ENTRE CALLE 1 Y 4 Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 2) Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO (CARRERA 2 ENTRE CALLE 1 Y 4) EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER "721033 100% CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. 14-ago-2023 7-feb-2024 $ 669.240.115,00 514,80 514,80. La reahabilitación es en piedra e incluye obras de saneamiento básico. Alividades no previstas por la entidad como experiencia.	La experiencia general no fue validad

Experiencia General.

Los contratos aportados cumplen con el objeto solicitado para la experiencia general, dado que los objetos se encuentran dentro de lo solicitado por la entidad: **mejoramiento y rehabilitación** de infraestructura vial.

Dentro de la información aportada se encuentran las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra 097/97, se encuentra el ítem: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN**, con una cantidad de **826 m3**

	IMPRIMACION				
1	RIEGO DE LIGA	M2	13,200.00	530.00	6,996,000.00
	PAVIMENTO E=0.08 M				
1	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA				
	ASFALTICA SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	826.00	155,810.00	128,699,060.00

Ilustración 1 ítem construcción de pavimento asfaltico. fuente: contrato No.01, 097/97 aportado

Aportamos de nuevo el contrato en mención para la verificación de la actividad.

Experiencia Especifica.

Los contratos aportados cumplen con la experiencia solicitada:

Tipo de Experiencia	Actividad a Acreditar	Contrato
GENERAL	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Contratos No. 1 y 2
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico.	Contrato No. 1
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.	Contrato No. 2
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfaltico para tráfico vehicular.	Contrato No. 1



En cuanto a experiencia especifica se aporta contrato No. 098 GENERAL Y ESPECIFICA MUNICIPIO DE GAUPOTA MGLP-001-2023 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA TIPO LABOR DE LOS TRAMOS (CARRERA 2 ENTRE CALLE 1 Y 4 Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 2) Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL TRAMO (CARRERA 2 ENTRE CALLE 1 Y 4) EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER "721033 100% CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. 14-ago-2023 7-feb-2024 $ 669.240.115,00 514,80 514,80.

El cual conforme a lo solicitado por la entidad cuenta con la intervención de redes de servicios públicos, específicamente la intervención del sistema de acueducto y alcantarillado del tramo (/carrera 2 entre calle 1 y 4), *cabe resaltar que según lo definido en la* ***ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.***
En el artículo 1, *define la aplicación de la ley a los* ***servicios públicos domiciliarios*** *de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada, así mismo en* ***el numeral 14.23****. de la misma ley define* ***el servicio público domiciliario*** *de alcantarillado en los siguientes términos:*

"14.23 SERVICIO ***PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO.*** *Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos".*
Con lo cual se establece que la experiencia aportada es **válida.**

Aportamos el Formato 3 – Experiencia, indicando que tipo de experiencia acredita cada contrato.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad la habilitación de nuestra propuesta, dado que cumple con lo solicitado en los requisitos técnicos.

Agradecemos su atención.

ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ
Representante Legal